

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

3949

NOTIFICACIÓN

No teniendo conocimiento del domicilio de D.ª Concepción Villanueva Sesé, por lo que no ha sido posible la notificación del Decreto de Presidencia nº 1423, de fecha 25 de mayo de 2009, por el que se aprueba inicialmente el proyecto y la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de las obras «Ensanche y mejora del acceso a Burceat» y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se procede a su notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radican los bienes objeto de expropiación.

Por Decreto de Presidencia nº 1423, de fecha 25 de mayo de 2009, se ha dispuesto lo siguiente:

«Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios relativo a la obra denominada «Ensanche y mejora del acceso a Burceat» (T.M. de Barbastro), para cuya ejecución es necesario la adquisición de determinados bienes según consta en el proyecto técnico correspondiente.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2b de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón y artículo 333 del RBSO.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra denominada «Ensanche y mejora del acceso a Burceat» (T.M. de Barbastro), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Leopoldo Serena Puig, con un presupuesto de ejecución por contrata de 543.682,81 €

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto a información pública durante un período de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL, 10 de la LEF y 29 de la Ley de Carreteras de Aragón.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra y que se expresan al final de esta resolución.

CUARTO.- Proceder a la publicación de esta resolución en la forma a que se refiere el artículo 18 de la LEF, abriendo información pública durante un plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbastro y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

RELACION DE PROPIETARIOS									
Nº ORDEN	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL		NATURALEZA	€/M²	OCUPACION M²	TOTAL €	
			URBANA	RUSTICA					
			POLIGONO	PARCELA					
1	Ascension Sopena Altemir	BARBASTRO		3	252	LABOR REGADIO	3,000	124,000	372,00
2	Sebastian Casas Orus	BARBASTRO		3	253	LABOR REGADIO	3,000	892,000	2.676,00
3	Antonio Latorre Sichar	BARBASTRO		3	251	LABOR REGADIO	3,000	1.045,000	3.135,00
4	Jose María Roca Lacambra	BARBASTRO		3	214	LABOR REGADIO	3,000	569,000	1.707,00
5	Sebastian D. Casas Orus	BARBASTRO		3	200	LABOR REGADIO	3,000	1.091,000	3.273,00
6	Mª Pilar Coscujuela Plana	BARBASTRO		3	198	LABOR REGADIO	3,000	2.179,000	6.537,00
7	Felix Palacin Rabal (Hdos. de Felix Palacin Nasarre)	BARBASTRO		3	196	LABOR REGADIO	3,000	347,000	1.041,00
8	Felix Palacin Rabal (Hdos. de Felix Palacin Nasarre)	BARBASTRO		3	609	OLIVOS	3,000	60,000	180,00
9	Maria Grasa Pueyo	BARBASTRO		3	60	OLIVOS	3,000	1.568,000	4.704,00
10	Antonio Latorre Sichar (Hdo. de Presentacion Sichar Trallero)	BARBASTRO		3	44	LABOR SECANO	1,800	45,000	81,00
11	Antonio J. Coscujuela Bergua	BARBASTRO		3	675	OLIVOS	3,000	230,000	690,00
12	Angeles Duran Bonson	BARBASTRO		3	43	OLIVOS	3,000	2.040,000	6.120,00
13	Jose Martinez Cubero	BARBASTRO		3	42	LABOR SECANO	1,800	338,000	608,40
14	Jose Garces Sin	BARBASTRO		3	32	ALMENDROS	3,600	825,000	2.970,00
15	Miguel Franco Ballarin	BARBASTRO		3	29	OLIVOS	3,000	1.114,000	3.342,00
16	Enrique Buil Bielsa	BARBASTRO		3	28	OLIVOS	3,000	314,000	942,00
17	Juana Valle Paco	BARBASTRO		3	27	OLIVOS	3,000	314,000	942,00
18	Concepcion Villanueva Sese	BARBASTRO		3	26	ALMENDROS	3,600	372,000	1.339,20
19	Jose Grau Salamero	BARBASTRO		3	25	OLIVOS	3,000	2.118,000	6.354,00
20	Estrella Pano Buil	BARBASTRO		3	9	LABOR SECANO	1,800	538,000	968,40
21	Francisco Latorre Clavero	BARBASTRO		3	8	ALMENDROS	3,600	860,000	3.096,00
22	Ambrosio Naya Torres (Hdos Naya Torres)	BARBASTRO		3	3	LABOR SECANO	1,800	667,000	1.200,60
23	Antonio Barfaluy Latre	BARBASTRO		3	2	OLIVOS	3,000	1.152,000	3.456,00
24	Jose Luis Olivera Puértolas (Hdos Olivera Puértolas)	BARBASTRO		3	1	ALMENDROS	3,600	1.098,000	3.952,80
25	Mª Carmen Pociello Subias	BARBASTRO		4	58	OLIVOS	3,000	1.189,000	3.567,00
26	Fernando Elvira Buisan	BARBASTRO		4	59	OLIVOS	3,000	1.501,000	4.503,00
27	Fernando Elvira Buisan	BARBASTRO		4	112	ALMENDROS	3,600	1.623,000	5.842,80
28	Jose Javier Martin Fuertes	BARBASTRO		4	61	LABOR SECANO	1,800	201,000	361,80
29	Presentacion Sichar Trallero	BARBASTRO		4	62	LABOR SECANO	1,800	91,000	163,80
30	Antonio y Mª Jesús Rami Larramona	BARBASTRO		5	91	LABOR REGADIO	3,000	513,000	1.539,00
31	Sebastian D. Casas Orus	BARBASTRO		5	90	LABOR REGADIO	3,000	5.908,000	17.724,00
32	Luisa Ortigosa Verdugo	BARBASTRO		5	89	MONTE BAJO	0,600	532,000	319,20
33	Alejandro Campo Palacio	BARBASTRO		5	87	LABOR REGADIO	3,000	2.851,000	8.553,00
34	Pedro Torres Gella	BARBASTRO		5	85	OLIVOS	3,000	1.909,000	5.727,00
35	Francisco Puertolas Muzas	BARBASTRO		5	82	OLIVOS	3,000	1.059,000	3.177,00
36	Joaquín Clavería Roman	BARBASTRO		5	83	OLIVOS	3,000	1.794,000	5.382,00
37	Antonio J. Coscujuela Bergua	BARBASTRO		5	211	OLIVOS	3,000	293,000	879,00
38	Antonio J. Coscujuela Bergua	BARBASTRO		5	84	OLIVOS	3,000	47,000	141,00
39	Antonio J. Coscujuela Bergua	BARBASTRO		5	77	OLIVOS	3,000	412,000	1.236,00
40	Mariano V. Esforzado Paco	BARBASTRO		5	67	OLIVOS	3,000	361,000	1.083,00
41	Enrique Buil Bielsa	BARBASTRO		5	66	OLIVOS	3,000	433,000	1.299,00
42	Francisco Puertolas Muzas	BARBASTRO		5	65	OLIVOS	3,000	1.226,000	3.678,00
43	Miguel Allue Campo	BARBASTRO		5	60	OLIVOS	3,000	488,000	1.464,00
44	Jose Mª Palacin Sese	BARBASTRO		5	59	ALMENDROS	3,600	260,000	936,00
45	Estrella Pano Buil	BARBASTRO		5	58	ALMENDROS	3,600	165,000	594,00
46	Ramón, Joaquín y Mª Carmen Mur Pueyo (Hdos Carmen Cuello Bellosta)	BARBASTRO		5	57	OLIVOS	3,000	361,000	1.083,00
47	Mª Carmen Pociello Subias	BARBASTRO		5	49	OLIVOS	3,000	857,000	2.571,00
48	Delfín Pociello Cama	BARBASTRO		5	48	OLIVOS	3,000	166,000	498,00
49	Jesus T. Elvira Buisan	BARBASTRO		5	47	LABOR SECANO	1,800	397,000	714,60
50	Obispado Barbastro Monzon	BARBASTRO		5	46	LABOR SECANO	1,800	177,000	318,60
51	Jesus T. Elvira Buisan	BARBASTRO		5	45	ALMENDROS	3,600	224,000	806,40
52	Antonio Latorre Sichar (Hdo. de Presentacion Sichar Trallero)	BARBASTRO		5	18	OLIVOS	3,000	663,000	1.989,00
53	Mª Luisa Plana Trallero	BARBASTRO		5	17	LABOR SECANO	1,800	581,000	1.045,80
SUMA								46.182,000	136.883,400

Contra la presente resolución, por ser un acto de trámite no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que pueda presentar en el plazo de información pública que a tal efecto se concede

Huesca, 25 de mayo de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.